

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Quindío, por orden de la Defensora de Familia Protección Centro Zonal Calarcá,

CITA EMPLAZA

Al señor (a) CLAUDIA MILENA GALLEGOS VARGAS Y CESAR ADOLFO RODRIGUEZ en calidad de progenitores **Y/ O FAMILIA EXTENSA** de los NNA: YESSICA MARGOT GALLEGOS VARGAS, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Calarcá del ICBF ubicada en la carrera 25 # 38-54 Esquina, sector plaza de Bolívar de Calarcá, Q, tel: 7421455 con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura de Investigación y demás diligencias dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de YESSICA MARGOT GALLEGOS VARGAS. Así mismo para que comparezcan el día **Jueves 29 de abril a las 9.00 de la mañana** para atender audiencia de práctica de pruebas y fallo.

De no asistir se entenderá surtida la Notificación de conformidad con el Artículo 5° de la ley 1878 de 2018 que modifica el artículo 102 Código de la Infancia y la Adolescencia.



FIRMA DE QUIEN ORDENA

Nombre: MARIA ESPERANZA TELLEZ OSORIO

Defensora de Familia Centro Zonal Calarcá

Fijado el: 12 de abril de 2021
Desfijar el: 19 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil